



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de mayo de 2021
(OR. en, de)

**Expediente interinstitucional:
2018/0226(NLE)**

**7992/21
ADD 2**

**RECH 161
COMPET 263
ATO 28
CADREFIN 184**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. prec.:	14206/20
N.º doc. Ción.:	9871/18 + ADD 1-6

Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» - <i>Declaración de la delegación alemana</i>
---------	--

Declaración de Alemania para el acta del Consejo

La República Federal de Alemania celebra la elaboración del Reglamento sobre investigación de Euratom (2021-2025). Alemania está de acuerdo con el Reglamento, pero llama la atención sobre lo siguiente:

Alemania lamenta que, a pesar de las prolongadas negociaciones, no haya sido posible acordar una redacción que indique claramente que no todos los Estados miembros comparten la opinión de que los resultados de la investigación de Euratom representen una contribución potencial al sistema energético climáticamente neutro (considerando 2), que además se considere seguro y eficiente, y que no todos los Estados miembros reconocen la contribución de este Reglamento a la transición energética (artículo 3, apartado 1). Alemania se opone a esta interpretación, también en relación con otros proyectos de la UE, y documenta su posición por medio de la presente declaración, asimismo para cualquier interpretación futura. Es un derecho soberano de cada Estado miembro de la UE determinar su propia combinación energética. Sin embargo, habríamos deseado que las afirmaciones que contiene el Reglamento sobre la contribución potencial de la energía nuclear a la protección del clima y a la transición energética reflejaran mejor las particularidades de cada Estado miembro de la UE. Los Estados miembros de la UE carecen de un entendimiento común y uniforme al respecto.

El cese del uso de la energía nuclear para la producción comercial de electricidad en Alemania entra dentro del periodo de vigencia del Reglamento sobre investigación de Euratom (2021-2025). En el ámbito de la fisión nuclear, la investigación de Euratom se centrará, por consiguiente, en lo relacionado con el apoyo técnico y científico a la explotación de las centrales nucleares en Alemania hasta finales de 2022, la fase posterior a la explotación, la eliminación de los residuos radiactivos, la protección radiológica y el mantenimiento de competencias a largo plazo con vistas a la evolución fuera de nuestras fronteras. Esta futura orientación de la política alemana en materia de energía nuclear hacia el uso civil debe tenerse en cuenta de forma equilibrada en los procesos de decisión europeos pertinentes, incluso en el contexto de la posible financiación de proyectos de conformidad con el artículo 10 del Reglamento junto con el considerando correspondiente (considerando 14).